

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU**

Personería Jurídica: Resolución No. 16971 del 9 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional

## **ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.15880**

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se llevó a cabo el acto de graduación de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, en el cual se confirió el título de:

### **TECNÓLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

a

**ANGIE GISELLE APONTE PERALTA**

Cédula de Ciudadanía No.1.030.577.786 de Bogotá, D.C.

Quien cumplió con los requisitos legales y académicos exigidos por la Institución, como consta en el Acta General de Grado No. 141 de 2021.

La Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU está autorizada para conferir este título de acuerdo con las normas legales vigentes en la República de Colombia.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

  
**SANDRA XIMENA TARAZONA GARCÍA**

Secretaria General



# UNINPAHU

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO

Personería Jurídica: Resolución No. 16977 del 9 de octubre de 1991 del Ministerio de Educación Nacional

EN CONSIDERACIÓN A QUE:

*Angie Giselle Aponte Peralta*

Cédula de ciudadanía No. 1.030.577.786 de Bogotá D.C.

Cumplió con los requisitos legales y académicos exigidos por la Institución,  
como consta en el Acta General de Grado No. 141 de 2021.

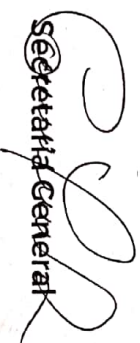
LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

*Tecnóloga en Seguridad y Salud en el Trabajo*

Dado en Bogotá, D. C., República de Colombia, a los 19 días del mes de marzo de 2021



  
Rectora

  
Secretaría General

0016092